

Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2022
Oficio 2022-136

Señores
Habitantes
Municipio de Villa del Rosario
veduriasciudadanasvr@gmail.com

Información medio de control de nulidad
electoral con radicado
54001233300020200001002

Cordial saludo señores habitantes de Villa del Rosario:

Además de saludarlos muy especialmente, nos permitimos responder su petición¹ informando que el 27 de enero de 2022 la sala de decisión de la Sección Quinta de esta corporación emitió sentencia de segunda instancia que decidió:

«**CONFIRMAR** la sentencia de 3 de junio de 2021 proferida por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander que anuló el acto por medio del cual se eligió al señor Eugenio Rangel Manrique como alcalde de Villa del Rosario y en su lugar declaró la elección de Carlos Julio Socha Hernández»².

En auto del 17 de febrero³ la sala negó y rechazó las solicitudes de aclaración, adición y nulidad presentadas; en auto del 3 de marzo⁴ negó la solicitud de adición y aclaración del auto anterior y en auto del 16 de marzo⁵ aceptó el desistimiento del recurso contra el auto del 17 de febrero. La decisión quedó legalmente ejecutoriada el 17 de marzo de 2022 a las 5:00 de la tarde y el expediente fue devuelto al tribunal de origen el 18 de marzo de 2022.

Adicional a lo anterior y atendiendo a que en su correo inicial remitió su solicitud a todas las entidades que son competentes, esta unidad funcional se abstendrá de remitirla nuevamente.

Las solicitudes dirigidas a esta sección podrá enviarlas a través de la [ventanilla de atención virtual](#)⁶, las que serán incorporadas en el expediente a través del sistema de gestión judicial Samai⁷ y ⁸.

¹ Recibida en la sede electrónica de esta secretaría el 25 de marzo de 2022

² Ordinal segundo de la sentencia del 27 de enero

³ En el historial de actuaciones del sistema de gestión judicial Samai, es la 73

⁴ En el historial de actuaciones del sistema de gestión judicial Samai, es la 84

⁵ En el historial de actuaciones del sistema de gestión judicial Samai, es la 94

⁶ <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/> ingresando a solicitudes y otros servicios en línea y luego a Memoriales y/o escritos. Después de leer la política de privacidad y tratamiento de datos personales debe seleccionar el ícono de «He leído



En la ventanilla de atención virtual podrá⁹:



05-10-2020
Ventanilla Virtual.pc

Para finalizar y con el propósito que conozca toda la información que la sección pone a disposición de nuestros usuarios puede consultar en los siguientes enlaces: [oferta de servicios Sección Quinta del Consejo de Estado](#) y [Sección Quinta en Lenguaje Claro](#)

Atentamente,

(Con firma electrónica)
Ethel Sariah Mariño Mesa

ESMM/bchm

el contenido y acepto los términos y condiciones» a continuación incluir los números de seguridad que se muestran. Finalmente incorporar la información que se solicita y adjuntar su solicitud con los anexos

⁷ <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8080/>

⁸ También se puede enviar a la sede electrónica de esta secretaría que es secretariaseccionquinta@consejodeestado.gov.co

⁹

Para observar estos documentos previamente seleccione la opción de habilitar edición que se encuentra en la parte superior de este documento:



Luego dé doble clic en cada archivo en formato PDF o Word que desea consultar. Para la visualización de los documentos en formato PDF debe tener descargado en su dispositivo el programa Adobe Acrobat

